ESTUDIOS PREVIOS.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC con Nit No. 891.501.885-4 es una entidad de carácter público, del orden nacional y adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo principal es la administración de los recursos naturales renovables, propendiendo por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones normativas y legales.

De igual manera, la Constitución de 1991, define que las Corporaciones Autónomas Regionales son creadas como organismos de la administración del Estado, como una organización administrativa con identidad propia, autónoma e independiente. En el momento actual no se articulan funcionalmente al sistema ordinario de la descentralización por servicios, ni están adscritas, por ende, a ningún ministerio o departamento administrativo. Las Corporaciones Autónomas Regionales hacen parte de la estructura administrativa del Estado, como personas jurídicas autónomas con identidad propia, sin que sea posible encuadrarlas como otro organismo superior de la administración central (ministerios, departamentos administrativos, etc.), o descentralizado de este mismo orden, ni como una entidad territorial; es necesario convenir entonces, que resultan ser organismos nacionales claramente distintos y jurídicamente autónomos, con misiones y actividades específicas e inconfundibles, cuya misión es la de lograr el cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales previstos en la Constitución que conduzcan a asegurar a todas las personas el derecho a gozar de un ambiente sano.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen.

Resulta necesario precisar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento jurídico, principalmente por el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4°del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, siendo éstas las normas que deben cumplir las entidades públicas sometidas al régimen de contratación pública.

Así las cosas, la CRC se permite indicar que, en relación a la celebración de este tipo de contratos, éstos se fundamentan y suscriben en el marco de lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, para lo cual, fundamentará su necesidad de acuerdo a las condiciones particulares, evidenciando la pertinencia del apoyo en conexidad con la misión de la entidad.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, mediante Acuerdo aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal 2025; así mismo cuenta con su instrumento de planificación para el cumplimento de la misión a través del Plan de Acción 2024 – 2027**,**

"Educación Ambiental para un Cauca Sostenible", en el marco del cual se formuló el proyecto**: POAI No. 24038.**

De acuerdo a lo anterior, la CRC dentro de su Plan de Acción 2024 – 2027**, "Educación Ambiental para un Cauca Sostenible"**, contempló el proyecto **POAI No. 24038 DIAGNÓSTICO DE PASIVOS AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** cuyo Objetivo General es *"***Producir conocimiento acerca del estado y ubicación de Pasivos Ambientales en el departamento del Cauca***"* y donde se pacta el cumplimiento del siguiente resultado:

P-1: Pasivos ambientales Identificados y caracterizados**,** dentro del cual se debe abordar las siguientes actividades:

A-1.1 (Actividad 1.1): Formulación de un Plan Metodológico para la identificación, priorización y gestión de Pasivos Ambientales, incluyendo el componente transversal de Educación Ambiental.

Cuyo objetivo es realizar el planteamiento de la metodología de identificación de Pasivos Ambientales, donde se deberá realizar una Revisión Bibliográfica y Normativa: Análisis de literatura existente sobre metodologías para la identificación y clasificación de Pasivos Ambientales, revisión de los lineamientos normativos nacionales e internacionales aplicables, revisión de bases de datos internas de la CRC para la identificación por sospecha, análisis documental y estadístico de quejas recibidas que se enmarquen en la definición de Pasivos Ambientales; identificación preliminar a partir de fuentes de información documental de los distintos tipos de Pasivos Ambientales presuntamente existentes en el departamento del Cauca. Diseño de un procedimiento de priorización para la verificación en campo de estos Pasivos identificados por sospecha, de acuerdo a los lineamientos normativos vigentes.

A-1.2 (Actividad 1.2): Realizar la Caracterización de los Pasivos Ambientales en el territorio.

Cuyo objetivo es la recolección de información de campo para la identificación, caracterización y declaración de Pasivos Ambientales en el territorio, para lo cual se deberá realizar visitas de campo y determinar los impactos y nivel de riesgo del presunto pasivo ambiental.

A-1.3 (Actividad 1.3): Elaboración de un documento Diagnóstico de Pasivos Ambientales que incluya un Plan Preventivo y Correctivo para el departamento del Cauca, conforme a la Ley 2327 de 2023 y la Sentencia Minera del 4 de agosto de 2022.

Cuyo objetivo es la elaboración de un diagnóstico ambiental como línea base para la gestión de Pasivos Ambientales en el departamento del Cauca bajo el marco normativo vigente, para lo cual se deberá articular la información recolectada a partir de fuentes secundarias (archivo documental) y primarias (campanas de verificación de campo) en un documento principal denominado Diagnóstico de Pasivos Ambientales en el departamento del Cauca.

Las mencionadas actividades, deben ser desarrolladas por la Subdirección de Gestión Ambiental y Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental y comprenden diversas tareas a ejecutar, con el fin de cumplir las metas de dicho proyecto.

Para el cumplimiento de las metas establecidas en el **Plan de Acción 2024-2027**, es fundamental contar con un equipo interdisciplinario con experiencia en áreas afines, que contribuya de manera efectiva a la ejecución y logro de los objetivos de los proyectos.

En virtud de lo anterior, a la CRC le resulta necesario proveer la necesidad establecida en el presente estudio previo a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo presente que la existencia y la determinación de los recursos provienen del Proyecto de inversión POAI 24038.

Por lo anterior, se requiere realizar la presente contratación, en atención a que no existe personal de planta suficiente para realizar estas actividades y teniendo en cuenta que son múltiples las actividades a desarrollar dentro de los mencionados proyectos, por lo anterior, la Corporación procederá a realizar un contrato de prestación de servicios profesionales y de ésta manera satisfacer la necesidad, con el fin de dar cumplimiento a las diferentes metas institucionales, encaminadas a la preservación del medio ambiente.

Por lo tanto, se establece que es conveniente y necesario contratar un profesional en el área de conocimiento de: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con posgrado en Gestión del Riesgo de desastres o afines, con tarjeta profesional vigente y con experiencia profesional superior a dos (2) años, lo cual se ajusta a los requerimientos y necesidades de la Institución.

2. OBJETO PARA CONTRATAR.

Prestar los servicios profesionales especializados en Gestión del Riesgo de Desastres o afines a la Subdirección de Gestion Ambiental, para apoyar la ejecución del proyecto 24038 en las actividades 1.1, 1.2 y 1.3 de las acciones encaminadas a la elaboración de un Diagnostico Ambiental para la Gestión de Pasivos Ambientales en el Departamento del Cauca.

2.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

2.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Dentro de los cinco primeros días una vez legalizado el contrato, deberá concertar con el supervisor el cronograma de trabajo y el peso porcentual de cada una de las obligaciones suscritas en el presente, para lo cual deberá entregar como evidencia un acta firmada por las partes.

2. Apoyar la formulación del Plan Metodológico para la identificación, priorización y gestión de Pasivos Ambientales, incluyendo el componente transversal de Educación Ambiental para el Departamento del Cauca, conforme a los lineamientos normativos vigentes.

3. Apoyar el proceso de inicio de caracterización para la identificación de Pasivos Ambientales de acuerdo a la priorización establecida en el Plan Metodológico, de tal manera que se

determinen los posibles riesgos e impactos ambientales en las zonas priorizadas con presuntos Pasivos Ambientales.

4. Realizar análisis de la información recolectada en campo de los presuntos Pasivos Ambientales priorizados, para determinar su configuración conforme lo establece la Ley 2327 de 2023.

5. Iniciar la elaboración del Documento de Diagnostico de Pasivos Ambientales que incluya un Plan Preventivo y Correctivo en el Departamento del Cauca, para lo cual deberá consolidar la información recolectada en las actividades anteriores del presente contrato.

6. Asistir a las reuniones que le sean asignadas por el supervisor en el marco del proyecto de Pasivos Ambientales.

7. Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental y Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental de la C.R.C, en la organización de la carpeta digital y física del Proyecto “Diagnóstico de Pasivos Ambientales en el Departamento del Cauca”.

8. Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental y Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental de la C.R.C, en las actividades requeridas en el marco del objeto contractual y en las actividades que surjan dentro de la etapa contractual que le sean requeridos por parte del supervisor.

2.1.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL Nivel 3 y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.

3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.

4. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

5. El contratista deberá presentar informe de actividades y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar.

6. El contratista apoyará en el cumplimiento de las tareas definidas en el Sistema Integrado de Gestión.

7. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.

8. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.

9. El contratista deberá contar con los equipos (computador, Tablet entre otros) y elementos necesarios para ejecutar efectivamente las obligaciones contractuales.

10. El contratista en caso de que en el cumplimiento de sus actividades requiera realizar avances para solventar gastos de viaje y/o desplazamiento, deberá legalizar el mismo ante la Subdirección Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento del objeto para el cual fue concedido el avance.

11. En caso tal de que durante la ejecución contractual el contratista produzca información cartográfica ambiental, ésta al finalizar el contrato deberá ser entregada al Sistema de Información Corporativo – SIAC de la Oficina Asesora de Planeación en los formatos correspondientes.

2.1.3. OBLIGACIONES DE LA C.R.C.

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.

2. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.

3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

4. La Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C, mediante el supervisor del contrato se obliga a verificar los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Integral, que corresponde a Salud, Pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL Nivel 3 y Caja de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.

5. Gastos de desplazamiento y de Viaje: En el evento que EL CONTRATISTA deba ejecutar sus obligaciones fuera de la sede de la entidad, con sede en el municipio de Popayán, la CRC suministrará el transporte o pagarán los correspondientes gastos de desplazamiento y/o de viaje previa solicitud y justificación.

6. La Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C, en el evento que en la ejecución del contrato surjan diferencias entre las partes sobre la interpretación de las estipulaciones que pueden conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, y si no se lograra algún acuerdo, la C.R.C interpretara las estipulaciones mediante acto administrativo debidamente motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1991.

7. El Supervisor del contrato deberá velar, hacer seguimiento y control sobre la correcta inversión de los recursos de conformidad con las fuentes de financiación y su destinación permitida acorde a las áreas y a los montos presupuestales existentes.

2.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será por cinco (5) meses, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

2.1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato se adelantará en el municipio de Popayán, en la sede principal de la Corporación Autónoma regional del Cauca y en los municipios del departamento del Cauca donde se asignen las actividades.
.

2.1.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La presente contratación, se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 440 del 03 de marzo del 2025, expedido por la Subdirección Financiera de la Corporación.

2.1.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato la realizará el profesional **FABIAN FABRICIO BONILLA**, quien tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial en los Artículos 44, 83 y 84, y demás normas, que las aclaren, modifiquen y complementen.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Conforme a la **Ley 1150 de 2007** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, en el artículo 2 establece las modalidades de selección y en el numeral 4 cuando procede la contratación directa, específicamente el literal h que promulga:

> *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*

Además, el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Cita:

> *"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones*

de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

4.1.1. ASPECTOS GENERALES.

4.1.1.1. ASPECTO LEGAL.
Con el presente documento se pretende justificar la contratación de un profesional perteneciente al área de conocimiento de las ingenierías, como lo es Ingeniería Civil, arquitectura y afines, con especialización en gestión del riesgo de desastres o afines, con tarjeta profesional vigente y con experiencia profesional superior a dos (2) años en temas de gestión del riesgo, perfil que se adecúa y atempera a los requerimientos y necesidades de la institución en la vigencia 2024.

Debe indicarse que cada una de las profesiones descritas con antelación se encuentra regulada por leyes específicas que reglamentan de manera general e integralmente el ejercicio de las profesiones y ocupaciones y que cada normatividad tiene prevalencia, en el campo específico de su regulación, veamos:

PROFESIÓN	LEY QUE REGULA LA MATERIA
Ingeniería Civil , y afines	Ley 842 de 2003

Ahora bien, para efectos de verificar la idoneidad del perfil a contratar, se tendrá en cuenta lo estipulado en cada norma específica, debiendo indicar que para todos los casos deberá acreditar tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

4.1.1.2. ASPECTO TÉCNICO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contratado, el cual requiere que se cuente con una persona con idoneidad y con el siguiente perfil:

TITULO	Ingeniería Civil, arquitectura o afines, con especialización en gestión del riesgo de desastres o afines.
EXPERIENCIA	Profesional superior a dos (2) años en temas de gestión del riesgo.
TARJETA PROFESIONAL	Vigente

El tiempo de experiencia requerido en el presente estudio previo, se considera suficiente para ejecutar el objeto contractual, toda vez que deben atenderse múltiples acciones relacionadas con el actuar de la entidad, en cumplimiento de la misión institucional.

4.1.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para determinar el estudio de la oferta, es oportuno determinar qué instituciones de educación superior ofrecen el programa académico de Ingeniería Civil y la especialización en Gestión del riesgo de desastres o afín en el Departamento del Cauca con el fin de conocer el mercado laboral local y establecer la existencia o no de profesionales en ingeniería civil especializados de tal manera que las condiciones en cuanto a honorarios, disponibilidad de tiempo y enfoques profesionales no sean una limitante a la hora de adelantar el proceso de contratación; Es así que se pudo determinar con facilidad que en el Departamento del Cauca y específicamente en su capital, la universidad del Cauca es el principal centro académico de educación superior, la cual data desde los albores de la república y que además tiene uno de los programas de ingeniería civil de mayor antigüedad en Colombia con gran reconocimiento por la calidad de sus profesionales.

A partir de la expedición de la ley 1523 de 2012, el tema de la gestión del riesgo ha cobrado gran importancia en el ámbito académico y despierta vivo interés en muchos profesionales que desean profundizar en temas técnicos, legales, sociales y financieros relacionados con la gestión del riesgo de desastre, por tal razón en la ciudad de Popayán hay por menos 3 programas de especialización en estudios del riesgo de desastre con cohortes anuales; luego el perfil solicitado por CRC es común en el medio y la oferta y demanda del mercado profesional en el Departamento del Cauca permite concluir que la experiencia solicitada, así como también los honorarios ofrecidos están de acuerdo con el promedio de la región; en otras palabras el perfil solicitado y la especialidad son comunes en el medio.
Los programas de pregrado y posgrado señalados en el párrafo anterior son como se describen en el siguiente cuadro:

N°	Institución Educativa	Programa Pre Grado	Programa en Posgrado
1	Universidad del Cauca, sedes Popayán y Santander de Quilichao	Ingeniería Civil	Especialización en Estudios de Riesgos de Desastres
2	Corporación universitaria Autónoma del Cauca	N/A	Especialización en Gestión Integral del Riesgo de Desastres
3	Fundación Universitaria de Popayán	N/A	Especialización en Gestión del Riesgo de Desastres Integrada a la Planificación Territorial

De acuerdo al anterior análisis, se observa que, a nivel local, existen profesionales con el perfil, que pueden dar respuesta a la necesidad de la presente contratación

4.1.1.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

A este respecto, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, en aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa, recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores en donde se haya efectuado la contratación de un servicio similar, encontrando en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, los siguientes resultados:

N° DEL CONTRATO y MODALIDAD	OBJETO
168 del 28 de mayo 2015 Contratación directa: prestación de servicios profesionales Entidad: CRC	Contratar los servicios profesionales como Ingeniero Civil, para que apoye a la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental en el marco del Proyecto GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, en lo relacionado con las actividades de inclusión del riesgo en POT (Plan Ordenamiento, Plan Básico y Esquema de Ordenamiento), y en la ejecución de Medidas para la reducción del riesgo de desastres en el Departamento del Cauca
325 – 26 – agosto – 2016 Contratación directa: prestación de servicios profesionales Entidad: CRC	Contratar los servicios profesionales de un Ingeniero ambiental en la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental de la CRC, para apoyar las actividades de priorización y realización de estudios de conocimiento que permitan al ente territorial la incorporación de los instrumentos de planificación, realización de obras y/o acciones de prevención y reducción para la Gestión del Riesgo, atención a solicitudes, visitas técnicas y adelantar acciones de prevención en concordancia con la estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra incendios forestales.
Contrato nro.095 de 2016. Contratación directa: prestación de servicios profesionales Entidad: CRC	Prestar los servicios profesionales como ingeniero civil en la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental para apoyo en el desarrollo del proyecto "Gestión del conocimiento y Reducción del Riesgo de Desastres “en relación con asesoría a municipios priorizados en el mapa de eventos para su inclusión en los instrumentos de planificación, en marcos normativos, reducción de riesgos y fenómenos ENOS , apoyo al seguimiento a proyectos priorizados como medidas de reducción del riesgo y apoyo a la atención de solicitudes y requerimientos del área de gestión del riesgo.
321 del 26 de agosto del 2016 Contratación directa: prestación de servicios profesionales Entidad: CRC	Contratar los servicios profesionales de un ingeniero civil en la subdirección de defensa de patrimonio ambiental de la crc, para apoyar la revisión y emisión de conceptos técnicos para la inclusión del componente del gestión de riesgos y determinantes ambientales en sus POT (PBOT,EOT) de los entes territoriales; apoyo en la realización de estudios de conocimiento que permitan al ente territorial la incorporación en los instrumentos de planificación, en municipios priorizados (miranda, Guachené); apoyo en acciones y/o obras de prevención y reducción del riesgo de desastres en mención a solicitudes, visitas técnicas ; y apoyar las acciones de prevención en concordancia con la estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra incendios forestales.
067 del 03 de marzo del 2016. Contratación directa: prestación de servicios profesionales Entidad: CRC	Contratar los servicios profesionales de un ecólogo en la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental de la CRC, para apoyar actividades de asesoría a ocho (8) CMGRD en municipios priorizados, atención de solicitudes que sean requeridas en el proyecto Gestión del conocimiento y reducción del Riesgo de desastres y diseño y realización de una campaña de educación ambiental para minimizar los impactos del fenómeno del Niño.
CONTRATO No. 0397 del año 2018 Contratación directa: prestación de servicios profesionales Entidad: CRC	Prestar servicios profesionales como Ingeniero Civil en la Subdirección de Defensa 'de Patrimonio Ambiental de la CRC, con el fin de apoyar el proyecto POAI No. 18031 "Gestión del riesgo de desastres e inclusión del componente ambiental en los POT" en sus actividades 4.2, 5.2, 5,3, 6.1.y 6.2.
CONTRATO No. 0131 del año 2018	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Civil, Especializado, como apoyo a las acciones del Proyecto 3.3 "Gestión de la calidad del agua, especialmente en la ejecución de las actividades 1.2, 1.3 y 2.1, así como las acciones del Proyecto 4.2 "Gestión del Riesgo de desastres e inclusión del componente ambiental en los POT", especialmente en las actividades

	No 4.1, 4.2, 5.1, 5.2 y 6.1., encaminadas al cumplimiento de las metas del plan de acción para la vigencia 2018.
CONTRATO No. 036 del año 2022	Prestar servicios profesionales a la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C. como ingeniero Civil, especializado en gestión del riesgo de desastres o afines, para llevar a cabo actividades relacionadas con acciones y estudios de conocimiento, acciones de reducción y gobernanza para la gestión del riesgo del proyecto 22051, en los municipios de la jurisdicción del Departamento del Cauca, principalmente en los municipios del área de influencia de las fuentes TSE Betania, Incauca, Incabaña, Salvajina y Cedelca
Prestación de Servicios 0471 de 2024.	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC, para apoyar las actividades de Capacitación y Asistencia Técnica de la normatividad vigente e incorporación del Componente Ambiental en acciones de Ordenamiento Ambiental Territorial en el Departamento del Cauca
Contrato 0542 de 2024	Prestar los servicios Profesionales Especializados a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, para apoyar a las actividades de capacitación y asistencia técnica en la normatividad sobre ordenamiento ambiental territorial e incorporación del componente ambiental en los planes de Ordenamiento Territorial en el Departamento del Cauca.

De acuerdo a lo anterior, en el Portal único del SECOP y SECOP 2, se encontraron contratos celebrados en vigencias anteriores, con objetos similares al que se pretende efectuar con la presente contratación, concluyendo que durante las vigencias anteriores, se ha contratado, con personal idóneo y con experiencia en el tema, desarrollándose los contratos sin ningún contratiempo o irregularidad en su ejecución, pues el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados.

4.1.1.5. ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y para efectos de llevar a cabo contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Director General para la vigencia 2025 estableció mediante la Resolución No. 0101 del 3 de febrero de 2025, los parámetros para la fijación de los honorarios para todos los contratistas de la Corporación de manera objetiva.

En ese orden de ideas, la entidad para el presente caso, requiere contar con el apoyo de un profesional, que cuente con Experiencia profesional superior a dos (2) años, perfil que de acuerdo con el acto administrativo referido se enmarca en la denominación **"PROFESIONAL ESPECIALIZADO"**, con honorarios a percibir por el valor de $4.500.500

En virtud de lo anterior, la entidad estima que para el presente contrato fijará los honorarios, por cada cuota, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.500.500)**, teniendo en cuenta que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal y el perfil del contratista se adecúa a lo establecido en la resolución referida.

4.1.1.6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato a celebrar es por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($22.502.500),** los cuales se cancelarán en cinco (5) cuotas mensuales cada una por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.500.500)**, previa presentación de informe de actividades,

planilla de seguridad social y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.

5. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá un profesional con el siguiente PERFIL:

TITULO	Ingeniería Civil, arquitectura o afines, con especialización en gestión del riesgo de desastres o afines.
EXPERIENCIA	Profesional superior a dos (2) años en temas de gestión del riesgo.
TARJETA PROFESIONAL	Vigente

Los conocimientos requeridos y el tiempo de experiencia en el presente estudio previo, se considera suficiente para ejecutar el objeto contractual y sus obligaciones

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, los siguientes riesgos: (Remítase a la guía de Análisis del Riesgo expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", en el link: www.colombiacompra.gov.co).

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Inter	Ejecución	Operacio-	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1- Raro	2- Men	3- Ries	Menor
2	General	Inter	Ejecución	Operacion	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1- Raro	2- Men	3- Ries	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, los pagos se efectúan periódicamente según el cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbabl	3-moderad	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturale	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Forma de mitigarlos:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación periódica del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	CRC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la CRC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CRC	Establecer el seguimiento ambiental en jurisdicción de las Territoriales y no en puntos específicos	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Área Solicitante	Justificar la necesidad ante la Dirección para establecer seguimiento ambiental en la jurisdicción de las Territoriales.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	CRC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente-te no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	Trimestralmente

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

Amparándonos en el artículo 2.2 1.2 1.4.5 del decreto 1082 de 2015, de conformidad con el cual en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, la CRC prescindirá de exigirlas.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación, no se encuentra acogido a ningún acuerdo internacional.

Atentamente

FABIAN FABRICIO BONILLA
Subdirector de Gestión Ambiental
CRC

Proyectó: Fabian Bonilla
Revisó: Fabian Bonilla